



AUTORIZA SERVIU TARAPACÁ PARA ACTUAR COMO ENTIDAD PATROCINANTE PARA PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, RESPECTO DEL PROYECTO HABITACIONAL DE DON FERNANDO ZAMBRA Y DOÑA NANCY CALIZAYA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 000039

IQUIQUE 24 ENE 2018

VISTOS:

- a) El D.S. N° 49/2011 del Ministerio de V. y U., que reglamenta el Programa de Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- b) La Resolución N° 8270 de fecha 05.07.2017 que establece procedimiento para la operación de Serviu como Entidad Patrocinante de Servicios de Asistencia Técnica y la contratación de asesoría para la fiscalización técnica de obras.
- c) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397/1976 y Decreto Exento N°272-19-2017, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- d) Lo dispuesto por la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante el Ord. N°151, de fecha 17.01.2018, la Directora de Serviu Tarapacá (S) ha solicitado se autorice a dicho Servicio para que actúe como Entidad Patrocinante respecto de doña Nancy Calizaya Calizaya y don Fernando Zambra Rivera, de acuerdo a lo previsto en el inciso quinto del art. 52, del D.S. N° 49/2011 (V. y U.)
- 2.- Que, los beneficiarios han solicitado a Serviu Tarapacá que asuma el patrocinio de sus proyectos respectivos, se adjunta al efecto, copia de carta de solicitud de los respectivos beneficiarios.
- 3.- El Memorandum N° 16 de fecha 23.01.2018 del Jefe del Departamento de Planes y Programas (S), en virtud del cual solicita se emita el acto administrativo para que Serviu asuma como Entidad Patrocinante.
- 3.- Que, de conforme a lo indicado en el Ord. de Serviu Tarapacá, los beneficiarios fueron afectados por el sismo ocurrido en la región los días 1° y 2 de abril del año 2014, existiendo entonces la necesidad de reconstruir las viviendas.

RESOLUCIÓN:

AUTORIZÉSE al Servicio de Vivienda y Urbanización región de Tarapacá para que actúe como Entidad Patrocinante, de acuerdo a lo previsto en el inciso quinto del art. 52, del D.S. N° 49/2011 (V. y U.) respecto de los siguientes beneficiarios:

NOMBRE	RUT	DOMICILIO
Fernando Zambra Rivera		Salitrera La Noria #3403, A. Hospicio
Nancy Calizaya Calizaya		Calle Cerro Dragón N° 3019, Iquique.

COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



VERONICA GUJARDO CONTRERAS
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL (S)
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL (S)
VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE TARAPACÁ

VGC/CG/MB/YIL
DISTRIBUCION:

- Dirección Regional SERVIU
- Departamento de Operaciones Habitacionales (Sección Subsidios)
- Departamento de Planes y Programas
- Oficina de Partes